



Chiriguaná, Junio Cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	YESENIA JUDITH REALES CHAVEZ
DEMANDADA:	YESID ALFONSO MORENO CARCAMO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00033-00
ASUNTO:	AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO

Procede el despacho a resolver el memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, en el cual nos solicita el desistimiento de las pretensiones de la presente demanda **VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL**, iniciada en contra de **YESID ALFONSO MORENO CARCAMO**.

El artículo 314 del C.G.P., establece: "*El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso. Cuando el desistimiento se presente ante el superior por haberse interpuesto por el demandante apelación de la sentencia o casación, se entenderá que comprende el del recurso...*"

Así las cosas, este despacho accede al desistimiento pedido, de conformidad con el memorial suscrito por **YESENIA JUDITH REALES CHAVEZ**, por intermedio de apoderado judicial, por consiguiente, dese por terminado el mismo y archívese dejándose anotado en el sistemas web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

Sin condena en costas, teniendo en cuenta que a la fecha no ha existido oposición al proceso que nos ocupa por parte de **YESID ALFONSO MORENO CARCAMO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6937dd9b15f8705a7e865760023b934abf14441381b046b011337f162d55b668

Documento generado en 04/06/2021 10:54:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>